



### **ANEXO 11: CONVOCATORIA DE 17 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO EDUCADOR (CONCURSO).**

#### **1. OBJETO**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 17 plazas de funcionario de carrera, **Técnico Medio Educador**, incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), de las plazas incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, perteneciente al Subgrupo A2 de Clasificación Profesional, según la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de las cuales 1 se proveerá por el turno de consolidación y 16 por el turno de estabilización (general) y que se regirá por lo determinado en las presentes Bases Específicas y por lo establecido en las Bases Generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 178, de 16 de septiembre de 2022.

#### **2. REQUISITOS ESPECÍFICOS**

Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en las Bases Generales que regulan esta convocatoria, y además, estar en posesión del Título de Diplomado Universitario o equivalente o de Grado, expedido por el Estado Español o debidamente convalidado u homologado (a acreditar por el/la aspirante).

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlos documentalmente en el plazo fijado en la Base n.º 40 de las Bases Generales de la convocatoria.

#### **3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO**

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VII de las Bases Generales de la convocatoria, siendo la puntuación máxima total que podrá obtenerse de 100 puntos.



### **ANEXO 11: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO MEDIO EDUCADOR (CONCURSO-OPOSICIÓN).**

#### **4. OBJETO**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de funcionario de carrera, **Técnico Medio Educador**, incluida en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), de las plazas incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, perteneciente al Subgrupo A2 de Clasificación Profesional, según la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en turno de estabilización (general), y que se regirá por lo determinado en las presentes Bases Específicas y por lo establecido en las Bases Generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 178, de 16 de septiembre de 2022.

#### **5. REQUISITOS ESPECÍFICOS**

Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en las Bases Generales que regulan esta convocatoria, y además, estar en posesión del Título de Diplomado Universitario o equivalente o de Grado, expedido por el Estado Español o debidamente convalidado u homologado (a acreditar por el/la aspirante).

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlos documentalmente en el plazo fijado en la Base n.º 40 de las Bases Generales de la convocatoria.

#### **6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN**

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las Bases Generales de la convocatoria, con las singularidades establecidas en las presentes Bases Específicas.

##### **6.1. FASE DE CONCURSO**

La fase de concurso se desarrollará conforme a lo establecido en la sección III del capítulo VI de las Bases Generales de la convocatoria. La puntuación máxima total que podrá obtenerse en la fase de concurso será de 40 puntos.

##### **6.2. FASE DE OPOSICIÓN**

La fase de oposición se desarrollará según lo dispuesto en la sección II del capítulo VI de las Bases Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:



# Ayuntamiento de Málaga

## Área de Recursos Humanos y Calidad

- a) **Primer ejercicio:** de carácter obligatorio y no eliminatorio, consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre la totalidad del temario del programa que se adjunta en las presentes Bases Específicas. Las respuestas en blanco, erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas no tendrán ninguna incidencia en la puntuación del mismo. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 80 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 20 puntos.
- b) **Segundo ejercicio:** de carácter obligatorio consistirá en resolver un supuesto práctico relacionado con las funciones propias de las plazas a cubrir y relacionados con las materias específicas del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que pueda exceder de dos horas. Este ejercicio será calificado de 0 a 40 puntos.

Para superar la fase de oposición se deberá alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos. La puntuación máxima que podrá obtenerse en la fase de oposición será de 60 puntos, según se ha detallado anteriormente.

## 7. TEMARIO

### MATERIAS COMUNES

1. La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales.
3. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
5. Contratos del Sector Público. Clases de Contratos del Sector Público. Elementos del Contrato. El expediente de contratación. Procedimientos de adjudicación. Efectos de los contratos.
6. El Presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Control y fiscalización del Presupuesto local. Haciendas Locales: recursos de los municipios.
7. La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal: disposiciones generales, principios de la protección de datos, derechos de las personas, ficheros de titularidad pública, infracciones y sanciones. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto, ámbito de aplicación, derechos y obligaciones. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.
8. Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación. El consejo de transparencia y buen gobierno: funciones. Ley de transparencia pública de Andalucía: objeto, ámbito de aplicación y principios generales.



### MATERIAS ESPECÍFICAS

9. Prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios según la Ley 9/16 de los Servicios Sociales de Andalucía. Actuaciones socioeducativas.
10. El Educador/a en Servicios Sociales Comunitarios. Papel del educador/a en el desarrollo de las prestaciones recogidas en la Ley 9/16 de Servicios Sociales de Andalucía.
11. Modelos y técnicas de intervención socioeducativa.
12. El trabajo interdisciplinar en Servicios Sociales. Papel del/la Educador/a en los equipos profesionales. Funciones. Ámbitos de intervención.
13. Diagnóstico e informe socioeducativo. Definición, objetivos y contenido. Estrategias y técnicas de diagnóstico socioeducativo.
14. Las personas sin Hogar. Perfiles, características. El educador social en los equipos multiprofesionales de atención a este Colectivo. Recursos en la ciudad de Málaga y el trabajo en red.
15. El Programa de Tratamiento Familiar. Aspectos fundamentales que configuran el programa de tratamiento familiar en el Ayuntamiento de Málaga.
16. Educación familiar. La parentalidad positiva.
17. Prevención e Intervención socioeducativa con personas mayores. Aspectos psicoevolutivos El envejecimiento activo.
18. La atención a la dependencia: mayores y discapacitados. Las personas cuidadoras familiares de personas dependientes. Intervención socioeducativa con personas dependientes y con personas cuidadoras familiares.
19. La participación Infantil y adolescente. Los Consejos territoriales de Infancia y adolescencia. Órganos de participación Infantil en la ciudad de Málaga.
20. La prevención como objeto de la intervención socioeducativa. Actuaciones del/la educador/a.
21. El menor y el consumo. La educación para el consumo. El problema de la drogadicción.
22. Las adicciones a las nuevas tecnologías. Nuevas formas de acoso. Intervención socioeducativa comunitaria y familiar.
23. La violencia de género. Malos tratos, características, tipología y consecuencias. Los mitos. La ruptura. La Ley de medidas urgentes de protección a las víctimas de género.
24. Programas de atención a las víctimas de violencia de género en el Ayuntamiento de Málaga.
25. La mediación familiar y comunitaria. Normativa. Características. Perfil del mediador familiar y comunitario.
26. Educación para el Ocio y Tiempo Libre. Actividades de Tiempo Libre. Intervención socioeducativa.
27. El Maltrato infantil. Tipología. Factores de riesgo. Instrumentos de valoración del riesgo. Intervención socioeducativa.
28. La infancia migrante. Los MENAS. Protección y Derechos. La inserción social y laboral.
29. La protección social de los menores. Medidas a adoptar en casos de desprotección. Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía.
30. Adolescentes en conflicto. Delincuencia juvenil. Justicia juvenil, medidas legales a adoptar.
31. Inadaptación social en la infancia y adolescencia. Prevención e Intervención desde los Servicios Sociales Comunitarios y especializados. La coordinación con el sistema educativo en situaciones de inadaptación social.
32. Absentismo escolar. Plan Provincial y coordinación con los Ayuntamientos.



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

33. Orientación educativa en colectivos sociales en desventaja social. Formación ocupacional e inserción laboral.
34. Educación para la salud. Prevención de drogodependencias y adicciones en el ámbito familiar y comunitario. Plan de Salud del Ayuntamiento de Málaga.
35. Plan de Inclusión social de la ciudad de Málaga.